



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 09 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° E-73674-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos para sistema de hidroponía, destinados a los Polos Creativos de la provincia, en el ámbito de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 73/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 7 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 68/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N°206/2024.

Por ello:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 68/2024 - RAF 29, referente a la adquisición de elementos para sistema de hidroponía, destinados a los Polos Creativos de la provincia, de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
M.F.B

DISPOSICIÓN D.P.A. -A.I.T.F N°

0020

/2024.-

**AGUIRRE
GONZALEZ**
Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ
Silvia Beatriz
Fecha: 2024.09.09
11:34:10 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00068/2024

Pieza Administrativa N° 73674 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 09/09/24 **Apertura:** 12/9/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 73 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	BANDEJA DE SIEMBRA. UNIDAD			
>>	Bandeja de germinación 54 x 28 cm	3.00
2	BOMBA DE AGUA. UNIDAD			
>>	Bomba de agua 400 GPH o ½ HP	3.00
3	TUBO PVC. UNIDAD			
>>	Tubo de PVC 4 pulgadas x 3 metros	6.00
4	TUBO PVC. UNIDAD			
>>	Tubería de PVC de ½ pulgadas x 6 metros	6.00
5	Pegamento para caños y/o accesorios de PVC. Unidad			
>>	Pegamento PVC 290 ml	3.00
6	AIREADOR DE PECERA. UNIDAD			
>>	Aireador de acuario (con 2 salidas)	3.00
7	MANGUERA. UNIDAD			
>>	Manguera de silicona x 1 metro	6.00
8	Rele o relevador. unidad			
>>	Relés 40 A	3.00
9	Medidor ph. Unidad			
>>	Medidor de PH y EC	3.00
10	LAMPARA. 1			
>>	Lámpara de cultivo Indoor de 300w	3.00
11	Sustrato Universal. litro			
>>	Sustrato Universal 5 litros	3.00
12	Sales para Hidroponía. ML			

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00068/2024

Pieza Administrativa N° 73674 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 09/09/24 **Apertura:** 12/9/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 73 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Sales para Hidroponía 250 ml	3.00
13	Temporizador Electrico. unidad			
>>	Temporizador eléctrico	3.00
14	Filtro de agua. unidad			
>>	Filtros de agua para riego sin cloro	3.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00068/2024

Pieza Administrativa N° 73674 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 09/09/24 **Apertura:** 12/9/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 73 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N°674/11, artículo34, inc. 96
Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N°674/11, anexo I, art. 34, inciso 47.
Lugar de Entrega:	Thorne 1406 - Polo Creativo - Río Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.09.09 11:34:31 -03'00'